



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

NOTA INFORMATIVA

Según se dispone en el *DECRETO ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19*, aprobado por el Gobierno de Canarias, **resulta imprescindible** que todos los visitantes mayores de 6 años, que no provengan de las Islas Canarias, demuestren **mediante un certificado** la realización de **un test de diagnóstico de infección activa por COVID-19 con resultado negativo** realizado en las últimas 72 horas y homologado por las autoridades sanitarias.

Dicho certificado es necesario para acceder a este y a cualquier otro alojamiento turístico de las islas. Puede presentarse de forma digital o en papel y en él debe constar la fecha y hora de la realización del test, la identidad de la persona física sometida al mismo, el centro autorizado responsable de su verificación y su naturaleza, así como el resultado negativo.

No se exigirá tal certificado a los no residentes que acrediten -mediante su documento de viaje-haber permanecido en el territorio de la comunidad autónoma de Canarias los 15 días previos a la fecha de acceso a este alojamiento turístico y que además en dicho periodo no hayan tenido síntomas compatibles con COVID-19.

Los **residentes canarios** deberán acreditar su condición como tal y declarar bajo su responsabilidad que no han abandonado las Islas Canarias en los 15 días previos a la llegada al establecimiento así como que no han presentado o presentan síntomas compatibles con COVID-19 en dicho periodo.

Este alojamiento turístico se verá en la obligación de denegar el acceso a la persona que no cumpla las condiciones previamente descritas. Excepcionalmente, y en el caso de que demuestre su disponibilidad para realizarse un test diagnóstico, le informaremos del centro autorizado más próximo y permitiremos su acceso y pernoctación el tiempo imprescindible para obtener los resultados si bien, hasta que disponga del mismo, no podrá abandonar su unidad alojativa.

Le recomendamos descargar y mantener activa durante su estancia en las islas, así como los 15 días inmediatamente posteriores a su regreso a su lugar de origen, la aplicación móvil de alerta de contagios RADAR COVID.

- **ANDROID:** <https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radar-covid&hl=es&gl=US>
- **IOS:** <https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>